



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

4137

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 21 de mayo de 2001 Núm. 115	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	17
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	20
Administración General del Estado	15	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		



Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de La Bañeza

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en La Bañeza, calle Antonio Bordás, 20.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF.	IMPORTE DE FIN PERIODO		
			LA DEUDA	VOLUNTARIO	
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA					
Concepto de los Débitos:		- Año 2.000 -			
	IBI Urbana				
SAEZ CABAÑAS TEODORO Y 1 HNA	CL FRANCISCO SANTO	00000 0	MADRID	1.128	60.564 20/01/2000
SAEZ CABAÑAS TEODORO Y 1 HNA	CL FRANCISCO SANTO	00000 0	MADRID	1.129	29.761 20/01/2000
VEGA VEGA MIGUEL ANGEL	CL REY J CARLOS I	00000 0	LA BAÑEZA	1.134	56.015 20/09/2000
Concepto de los Débitos:		- Año 2.000 -			
	I.A.E.				
ASENSIO JUSTO, JOSE	CL TEJEDORES	00016	BAÑEZA	1.140	27.324 05/08/2000
FERNANDEZ RODRIGUEZ ROMUALDO	CL COLINAS	00055	QUIRUELAS VI	1.147	20.493 20/09/2000
GALIBO-NOR, SL	CL JOSEFA TORAL	00008	BAÑEZA	1.150	21.735 05/05/2000
GONZALEZ GARCIA JORGE	CL LAS CORTES	00008	BAÑEZA	1.152	4.237 05/05/2000
LA PISTA, CB	CL ASTORGA	00038	BAÑEZA	1.154	19.409 20/02/2000
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PARAMO					
Concepto de los Débitos:		- Año 2.000 -			
	I.A.E.				
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	TR NUEVA	00002	BERCIANO PAR	25	23.201 20/01/2000

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO CERTIF	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 2.000 -	
SANTOS LOPEZ PEDRO	LG CASTROCONTRIGO	00000 000	CASTROCONTRI	31	1.333	20/09/2000
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
ALVAREZ MORO BERNARDO FRANCISC	CL REAL	00056	S JUSTO VEGA	34	7.606	20/09/2000
GOMEZ RUBIO JOSE IGNACIO =	LG CASTROCONTRIGO	00000	CASTROCONTRI	37	9.800	20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
COYCAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL	CL SAN MATEO	00013	LEON	670	19.251	20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
GARCIA MIGUELEZ MAXIMINO =	CL LA SALGADA	00008	BAÑEZA	4	10.143	20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL VALLE</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
LEONESA DE CANALIZACIONES S L	CL REPUBLICA ARGENTINA	00001	LEON	2	20.286	20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL POLANTERA</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
CONSTRUC PASCUAL PASTOR Y VICE	LG JIMENEZ JAMUZ-CL LO	00013	ST ELENA JAM	19	8.694	20/09/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana			- Año 2.000 -	
SACARLIA SL	CL DOCTOR VELEZ	00000 050	SANTA MARINA DEL R	163	44.584	05/04/2000
Concepto de los Débitos:		I.A.E.			- Año 2.000 -	
AMEZ FERNANDEZ JOSE ROLANDO =	CL CERVANTES	00011	ST MARIA PAR	168	10.901	20/09/2000
GARCIA GONZALEZ CRISTINA =	CL ANDRES DE PAZ	00023	ST MARIA PAR	170	28.871	20/09/2000
PACIFEGA SL =	CL CANTAPELAYO	00009	ST MARIA PAR	173	40.500	20/09/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

La Bañeza, 12 de marzo de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

2823

46.000 ptas.

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en La Bañeza, calle Antonio Bordas, 20.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA</u>				
<u>Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.000 -</u>				
ALMONTE ERASMO	CL. MANUEL DIZ	00022	LA BAÑEZA	95 13.000 31/05/2000
ALVAREZ QUINTERO ANGEL	CL.J.MARCOS SEGOVIA	00002	LA BAÑEZA	230 13.000 31/05/2000
ALVAREZ QUINTERO ANGEL	JOSE MARCOS SEGOVIA	00002	LA BAÑEZA	231 6.000 31/05/2000
ALVAREZ QUINTERO ANGEL	CL.J.MARCOS SEGOVIA	00002	LA BAÑEZA	232 24.675 31/05/2000
ARROYO BARRIO AMPARO	SANTA ELENA	00095	LA BAÑEZA	378 7.035 31/05/2000
CARRIZO VALLE GABINO	CL. ZABALBIDE	00075	BC BILBAO	842 735 31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELI	CL.SEVERO OCHOA	00003	5 LA BAÑEZA	1.049 13.860 31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELI	CL.INCOVASA	00305	LA BAÑEZA	1.050 13.860 31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELI	CL.SEVERO OCHOA	00003	LA BAÑEZA	1.051 13.860 31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELIO	CL.INCOVASA	00035	LA BAÑEZA	1.052 13.860 31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELIO	CL.INCOVASA	00035	LA BAÑEZA	1.053 13.860 31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELIO	CL.INCOVASA	00035	LA BAÑEZA	1.054 13.860 31/05/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
COLMENERO GONZALEZ AURELIO	CL.INCOVASA	00035	LA BAÑEZA	1.055	16.000	31/05/2000
COLMENERO GONZALEZ AURELIO	CL.INCOVASA	00035	LA BAÑEZA	1.056	6.000	31/05/2000
CONSTRUCCIONES GERMAN RODRIGUE	LG.	00000	LAGUNA DE NEGRILLO	1.085	24.675	31/05/2000
COOP.BAÑEZANA ELECTRICA COBAEL	CL.SANTA ELENA	00004	LA BAÑEZA	1.092	2.200	31/05/2000
DOS SANTOS BERNARDETE ANTONIO	GENERAL MOLA	00009	1ºD LA BAÑEZA	1.310	7.035	31/05/2000
ENCOFRADOS Y FERRALLAS CB SL	PLAZA MAYOR	00004	LA BAÑEZA	1.360	7.035	31/05/2000
EXCAVACIONES TORBEO S.L.	TENERIAS	00001	LA BAÑEZA	1.416	13.860	31/05/2000
EXCAVACIONES TORBEO S.L.	TENERIAS	00001	LA BAÑEZA	1.417	13.860	31/05/2000
EXCAVACIONES TORBEO S.L.	TENERIAS	00001	LA BAÑEZA	1.418	13.860	31/05/2000
EXCAVACIONES TORBEO S.L.	TENERIAS	00001	LA BAÑEZA	1.419	24.675	31/05/2000
EXCAVACIONES TORBEO S.L.	TENERIAS	00001	LA BAÑEZA	1.420	13.860	31/05/2000
EXCAVACIONES TORBEO S.L.	TENERIAS	00001	LA BAÑEZA	1.421	13.860	31/05/2000
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO J	CL.JULIO HERNANDEZ O	00006	LA BAÑEZA	1.578	735	31/05/2000
FERNANDEZ PASTOR SAGRARIO	CR.ALIJA	00046	LA BAÑEZA	1.660	6.000	31/05/2000
FERRER FERNANDEZ JOSE	URB.STA AGUEDA	00020	LA BAÑEZA	1.743	13.000	31/05/2000
FIDALGO BAEZA M.MERCEDES	CL.ANTONIO BORDAS	00030	LA BAÑEZA	1.766	6.000	31/05/2000
GALLEGO FERRER VICENTE	TEJADILLO	00002	1º LA BAÑEZA	1.896	6.000	31/05/2000
GARCIA ALVAREZ ELEUTERIO JAVI	CRTA. MADRID-CORUÑA	00019	4 LA BAÑEZA	1.909	6.000	31/05/2000
GARCIA BLANCO JOSE MAXIMO	CTRA.MADRID-CORUÑA	00070	3ªA LA BAÑEZA	1.931	735	31/05/2000
GEIJO GARCIA JOSE GUILLERMO	BULGARIA URB.ATALAYA	00471	PEÑISCOLA	2.083	6.000	31/05/2000
GOMEZ CALCERRADA JESUSA	CL.LAS CORTES	00008	4 LA BAÑEZA	2.094	6.000	31/05/2000
JIAN MIN ZHOU	ASTORGA	00066	LA BAÑEZA	2.450	6.000	31/05/2000
JIMENEZ BERNARDO ADELA	CONCORDIA	00012	B LA BAÑEZA	2.451	13.860	31/05/2000
JIMENEZ BERNARDO M.CARMEN	CONCORDIA	00013	LA BAÑEZA	2.452	6.000	31/05/2000
JIMENEZ JIMENEZ ANGELES	CL. ANTONIO BORDAS	00051	1BA LA BAÑEZA	2.457	6.000	31/05/2000
JIMENEZ JIMENEZ ESTRELLA	ANTONIO BORDAS	00000	LA BAÑEZA	2.459	6.000	31/05/2000
JIMENEZ JIMENEZ HERMINIO	CL.SAN EUSEBIO	00051	B-A LA BAÑEZA	2.460	6.000	31/05/2000
JIMENEZ VARGAS JOSE MIGUEL	SAN JULIAN	00054	LA BAÑEZA	2.471	6.000	31/05/2000
MARTINEZ POZUELO ANGELA	CL.JACINTO BENAVENTE	00012	LA BAÑEZA	2.930	13.000	31/05/2000
PAINO ALVAREZ ROBERTO	CL.REINA M.CRISTINA	00004	LA BAÑEZA	3.391	13.000	31/05/2000
PAZ DE LA FUENTE JOSE A. DE LA	ODON ALONSO	00037	4º LA BAÑEZA	3.468	7.035	31/05/2000
QUIÑONES GUTIÉRREZ FCO.ANTONIO	CL.DEPOSITO	00050	LA BAÑEZA	3.722	6.000	31/05/2000
QUIÑONES GUTIÉRREZ FCO.ANTONIO	CL.DEPOSITO	00050	LA BAÑEZA	3.723	13.000	31/05/2000
RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL.ANTONIO BORDAS	00000	LA BAÑEZA	3.956	7.035	31/05/2000
RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL.SAN JUAN	00111	LA BAÑEZA	3.957	13.860	31/05/2000
ROJANO BARATA JESUS	SANTA ELENA	00003	LA BAÑEZA	4.018	2.200	31/05/2000
ROJANO BARRIOS JESUS	SANTA ELENA	00098	LA BAÑEZA	4.019	19.740	31/05/2000
SAN MARTIN HERNANDEZ ISIDRO G.	BATALL DE LEPANTO	00033	LA BAÑEZA	4.137	13.000	31/05/2000
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	CL.REINO DE LEON	00151	LEON	4.181	6.000	31/05/2000
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	CL.REINO DE LEON	00015	LEON	4.182	6.000	31/05/2000
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	CL.REINO DE LEON	00015	LEON	4.183	7.035	31/05/2000
SOTO FERRERA RUTH	TEJEDORES	00016	LA BAÑEZA	4.331	13.000	31/05/2000
TENA BARATA ROSALIA	ADELANTO BAÑEZANO	00018	LA BAÑEZA	4.372	13.000	31/05/2000
VALLINA FIGUEIRAS FRANCISCO J.	PLAZA ROMERO ROBLEDO	00002	5A LA BAÑEZA	4.600	6.000	31/05/2000
VILLORIA CARBAJO LAURA	CL VILAFRANCA	00019	ASTORGA	4.731	13.000	31/05/2000

AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PARAMO

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -

MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	CL. ESTEBAN BURDIEL	00007	BERCIANOS DEL PARA	390	5.670	31/05/2000
-------------------------	---------------------	-------	--------------------	-----	-------	------------

AYUNTAMIENTO DE CEBRONES DEL RIO

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.000 -

FERNANDEZ HUERGA RAFAEL	CL.TRUCHILLAS ,17	0000K	4 D LEON	04	1.436	31/05/2000
LOPEZ FERNANDEZ ANA HROS.	LG.	00000	CEBRONES DEL RIO	387	1.092	31/05/2000

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -						
PRIETO VALDERREY MIGUEL(MENOR)	CR.NO GAREJAS	00000	DESTRIANA	244	900	31/05/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -						
CHAMORRO AMEZ FAUSTO	CL.DON MATIAS	00000	LAGUNA DALGA	209	11.970	31/05/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -						
ANTON MARTINEZ FELIPE	IG.	00000	PALACIOS VALDUERNA	7	5.670	31/05/2000
ANTON MARTINEZ FELIPE	PZ.MAYOR	00001	BJS PALACIOS VALDUERNA	8	11.970	31/05/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -						
FLOGA S.A.	IG.	00000	NISTAL DE LA VEGA	122	11.970	31/05/2000
SEMIRREMOLQUES GALICIA SL	CR.MADRID-LA CORUÑA	00315	RIEGO DE LA VEGA	463	13.860	31/05/2000
SEMIRREMOLQUES GALICIA SL	CR.MADRID-CORUDA	00315	RIEGO DE LA VEGA	464	13.860	31/05/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DEL VALLE</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -						
BLANCO FERNANDEZ ANTONIO	IGLESIA	00004	SAN ADRIAN DEL VAL	8	11.970	31/05/2000
NEIRA GONZALEZ RAMON	CL.FRAGUA	00014	SAN ADRIAN DEL VAL	39	5.670	31/05/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -						
PEÑIN ALVAREZ PEDRO	AVDA DEL CUETO	00029	JIMENEZ DE JAMUZ	603	11.970	31/05/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -						
BARRERA RODRIGUEZ EUDOSIO	AV.REINO DE LEON	00018	SANTA MARIA PARAMO	130	792	31/05/2000
CABERO DIEGUEZ CASTOR	CL.CIRILO SANTOS	00057	SANTA MARIA PARAMO	185	792	31/05/2000
DA SILVA MARTINS GRACINDA	PZ.LA FUENTE	00003	BJ SANTA MARIA PARAMO	445	792	31/05/2000
ESCUDERO JOSE MARIA	CL.CACHORRO	00005	1TZ SANTA MARIA PARAMO	487	792	31/05/2000
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	AV.ESLA	00019	2D SANTA MARIA PARAMO	507	792	31/05/2000
FERNANDEZ GALLEGO LISARDO	AV.REINO DE LEON	00028	1D SANTA MARIA PARAMO	538	792	31/05/2000
FERNANDEZ GALLEGO LISARDO	AV.REINO DE LEON	00028	3D SANTA MARIA PARAMO	539	792	31/05/2000
JANEZ DE LA FUENTE JOSE	CL.CIRILO SANTOS	00063	SANTA MARIA PARAMO	904	792	31/05/2000
PEREZ ALMANZA M TERESA	CT.ERMITA	00001	3 SANTA MARIA PARAMO	1.212	10.181	31/05/2000
ROYANO SANCHEZ ANA	CL.VIRGEN DE LA GUIA	00002	SANTA MARIA PARAMO	1.418	792	31/05/2000
BARRERA RODRIGUEZ EUDOSIO	AV.REINO DE LEON	00018	SANTA MARIA PARAMO	132	3.232	31/05/2000
CABERO DIEGUEZ CASTOR	CL.CIRILO SANTOS	00057	SANTA MARIA PARAMO	188	792	31/05/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL				NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
					RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
DA SILVA MARTINS GRACINDA	PZ.LA FUENTE	00003	BJ	SANTA MARIA PARAMO	448	792	31/05/2000
ESCUDERO JOSE MARIA	CL.CACHORRO	00005	1IZ	SANTA MARIA PARAMO	491	792	31/05/2000
FERNADEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	AV.ESLA	00019	2D	SANTA MARIA PARAMO	511	792	31/05/2000
JANEZ DE LA FUENTE JOSE	CL.CIRILO SANTOS	00063		SANTA MARIA PARAMO	911	792	31/05/2000
PEREZ ALMANZA M TERESA	CL.ERMITA	00001	3	SANTA MARIA PARAMO	1.219	13.177	31/05/2000
ROYANO SANCHEZ ANA	CL.VIRGEN DE LA GUIA	00002		SANTA MARIA PARAMO	1.427	792	31/05/2000

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -

ALFAYATE CALLEJO BASILIO	AV.REINO DE LEON	00010		STA MARIA DEL PARA	34	735	31/05/2000
CARRACEDO VIDALES ASCENSION	SAN JOSE	00012	4	SANTA MARIA PARAMO	340	11.970	31/05/2000
COOPERATIVA AGROPECUARIA D	CL.DISEMINADOS	00000		STA MARIA DEL PARA	487	19.740	31/05/2000
GARCIA ALONSO ELIAS	CIRILO SANTOS	00059	3º	SANTA MARIA PARAMO	767	11.970	31/05/2000
LAMAS FRANCO MARTIN	CL.LA FABRICA	00011		SANTA MARIA PARAMO	836	11.970	31/05/2000
LINARES CELADA HORACIO	VALDEPOZUELO	00007		SANTA MARIA PARAMO	990	11.970	31/05/2000
MARTINEZ GARCIA MARIA CARMEN	CL.ONESIMO REDONDO	00008	B	SANTA MARIA PARAMO	1.081	11.970	31/05/2000
MARTINEZ MENENDEZ NURIA	CL.GOYA	00006		SANTA MARIA PARAMO	1.092	735	31/05/2000
MIRANDA PISA ANGEL	CR.CIRCUNVALACIÓN	00000		SANTA MARIA PARAMO	1.167	11.970	31/05/2000
PASTRANA OSORIO MARIA DOLORES	CL.ALC.SATURNINO.F.F	00019		SANTA MARIA PARAMO	1.244	5.670	31/05/2000
PRIETO GARCIA CARLOS	CL.FRAY SANTIAGO FRA	00022		STA MARIA DEL PARA	1.342	11.970	31/05/2000
RAMOS CARRACEDO JAVIER	CL.SAN JOSE	00008	2ºB	SANTA MARIA PARAMO	1.373	735	31/05/2000
SUAREZ PEREZ ROCIO	CL.SAN ISIDRO LABRAD	00010	3ºB	SANTA MARIA PARAMO	1.566	5.670	31/05/2000
VILLALIBRE PEREZ MARCOS MA	CL.CALVO SOTELO	00001		STA MARIA DEL PARA	1.671	5.670	31/05/2000

AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PARAMO

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.000 -

CABEZA MURILLO INES MARIA	LG.	00000		MANSILLA DEL PARAM	58	360	31/05/2000
FRANCO CARREÑO MARIA TERESA	CL.PLAZA	00000		MANSILLA DEL PARAM	137	240	31/05/2000
GARCIA MURCIEGO JOSE ANTONIO	LG.	00000		URDIALES DEL PARAM	195	240	31/05/2000

AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE VALDUERNA

Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.000 -

FALAGAN PEREZ ANDRES	QUEIPO DE LLANO	00008		MIÑAMBRES VALDUERN	185	5.670	31/05/2000
FALAGAN PEREZ ANDRES	QUEIPO DE LLANO	00008		MIÑAMBRES VALDUERN	186	5.670	31/05/2000
SAÑA REÑONES ABEL	AV ANDALUCIA	00009		POSADA Y TORRE	500	11.970	31/05/2000
SAN SEGUNDO RUIZ JOSE MARIA	JUAN CARLOS I	00027		MIÑAMBRES	501	13.860	31/05/2000

AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA

Concepto de los Débitos: Desagues / Canalones - Año 2.000 -

BUSTILLO JOSE ALBERTO	LG.	00000		SANTA MARINICA	66	100	31/05/2000
SANCHEZ SANCHEZ LUIS	LG.	00000		CASTRILLO SAN PELA	479	160	31/05/2000
VEGA JUAN JOSE	LG.	00000		HUERGA DE FRAILES	498	130	31/05/2000

MANCOMUNIDAD DE CABRERA-VALDERIA (2/3)

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -

BLANCO BERMEJO MAGINA	CR.LEON PORTUGAL	00000		CASTROCONTRIGO	58	2.500	31/05/2000
BLAS RAMOS ALVARO	CL.LA BARRIADA	00000		CASTROCONTRIGO	60	2.500	31/05/2000
CARRACEDO FERNANDEZ VALENTIN	CL.LA BORRA	00000		CASTROCONTRIGO	148	2.500	31/05/2000
FERNANDEZ JUSTEL GABRIEL	CL.JOSE ANTONIO	00118		CASTROCONTRIGO	341	2.500	31/05/2000
FERNANDEZ MARTINEZ ARACELI	CL.REY GUNDERICO	00000		CASTROCONTRIGO	350	2.500	31/05/2000
FERNANDEZ PRIETO EMILIA	CL.REY GUNDERICO	00000		CASTROCONTRIGO	356	2.500	31/05/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
MARTINEZ MORAN PURA	CL.CURTIDOS	00000	CASTROCONTRIGO	708	2.500	31/05/2000
MENDEZ MORAN FAUSTINO	CL.LA BARRIADA	00000	CASTROCONTRIGO	728	2.500	31/05/2000
RUBIO JUSTEL LOLA	CL.CURTIDOS	00000	CASTROCONTRIGO	921	2.500	31/05/2000
RUBIO SANTAMARIA PEDRO	CL.REY GUNDERICO	00000	CASTROCONTRIGO	932	2.500	31/05/2000
SANTAMARIA JUSTEL MANUEL	CL.CAÑAL	00000	CASTROCONTRIGO	954	2.500	31/05/2000
TURRADO DE LA FUENTE JERONIMO	LG.	00000	PINILLA LA VALDERI	1.034	2.500	31/05/2000

MANCOMUNIDAD DE LAS CUATRO RIBERAS (Z/3)Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -

ARIAS GUTIERREZ FRANCISCO	CL.LAS ESCUELAS	00000	RIBAS DE VALDUERNA	23	3.800	31/05/2000
FERNANDEZ MENENDEZ LUCIANO	CL.PALACIO	00041	RIEGO DE LA VEGA	110	3.800	31/05/2000
MIGUELEZ PEREZ CIPRIANO	CL.LA VEGA	00009	SANTIBAÑEZ DE L.IS	205	3.800	31/05/2000
PEREZ CASTRO MARCIANO VDA.	LG.	00000	PALACIOS VALDUERNA	223	3.800	31/05/2000
GARCIA GOMEZ ROSALIA	CL.LA IGLESIA	00003	VILLAGARCIA LA VEG	277	4.800	31/05/2000
GARCIA GOMEZ ROSALIA	CL.LA IGLESIA	00003	VILLAGARCIA LA VEG	278	3.800	31/05/2000
SEMIREMOLQUES GALICIA SA	AV.LA BAÑEZA	00026	RIEGO DE LA VEGA	477	10.000	31/05/2000
PEREIRA CARRERA MANUEL	CM.CASTRO	00044	JIMENEZ DE JAMUZ	559	3.800	31/05/2000

MANCOMUNIDAD DE EL PARAMO (Z/3)Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -

ANTON MENDEZ GISELA	CL.BENITO LEON	00050	2-A STA.MARIA DEL PARA	98	3.200	31/05/2000
CORDERO MARQUEZ FRANCISCO	CL.FRAY CIPRIANO	00022	LAGUNA DE NEGRILLO	176	1.750	31/05/2000
DA SILVA MARTINS M GRACINDA	PZ.DE LA FUENTE	00003	BJ STA.MARIA DEL PARA	456	4.300	31/05/2000
DOMINGO RIAS BAJAS SL	CR.LEON-LA BAÑEZA,KM	00026	STA.MARIA DEL PARA	463	12.850	31/05/2000
MARTINEZ FERRERO VITALINA	CL.FABRICA	00011	2-D STA.MARIA DEL PARA	1.005	3.200	31/05/2000
MORENO CASTELLANOS MAXIMINO	CL.FRAY S.FRANCO	00022	3 STA.MARIA DEL PARA	1.129	3.200	31/05/2000
PEREZ ALMANZA M TERESA	CL.LA ERMITA	00001	3 STA MARIA DEL PARA	1.214	3.200	31/05/2000
PEREZ ALMANZA MARIA TERESA	CL.LA ERMITA	00001	3 STA.MARIA DEL PARA	1.215	3.200	31/05/2000
ROYANO SANCHEZ ANA	CL.O.REDONDO	00026	STA.MARIA DEL PARA	1.220	3.200	31/05/2000

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA BAÑEZAConcepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -

LOZANO REBOLLO SAGRARIO	CL.TUERTA	00000	QUINTANA DEL MARCO	139	3.000	31/05/2000
FERNANDEZ CANTO GREGORIA	CL.LA FUENTE	00000	VALCABADO DEL PARA	145	3.000	31/05/2000
FERNANDEZ TRAVESI NICOLAS	LG.	00000	DESTRIANA	159	3.000	31/05/2000
ALONSO SANTOS ANGEL N	PZ.DR.BRIVA MIRAVENT	00001	1ªA LA BAÑEZA	182	5.400	31/05/2000
FALAGAN FALAGAN JOSE	CL.JOSE ANTONIO	00000	VILLAMONTAN VALDUE	187	3.000	31/05/2000
GARCIA RUBIO MARCELINA	CL.MAYOR	00600	CEBRONES DEL RIO	195	3.000	31/05/2000
LOPEZ SANTOS GREGORIO	CL.MOSCAS	00600	CEBRONES DEL RIO	229	3.000	31/05/2000
ANTOLIN GARCIA M REYES	CL.EL MOLINO	00006	3B LA BAÑEZA	277	5.400	31/05/2000
BAÑEZANA DE LIMPIEZA SL	CL.LA LAGUNA	00016	1I LA BAÑEZA	363	5.400	31/05/2000
VIDALES LLANOS JOSE	LG.	00000	DESTRIANA	440	3.000	31/05/2000
C A L SL	CL.BATALLA D.LEPANTO	00033	LA BAÑEZA	520	5.400	31/05/2000
MARQUEZ LEON ANDRES	LG.	00000	STA COLOMBA DE VEG	523	3.000	31/05/2000
VIDALES FERNANDEZ DANIEL	CL.CINCO ROSAS	00000	VILLAMONTAN VALDUE	567	3.000	31/05/2000
CANO MANTECA PILAR	CL.GRAL BENAVIDES	00038	BD LA BAÑEZA	645	5.400	31/05/2000
CASTRO CRIADO ANDRES	CL.SANTA MARINA BAJA	00052	LA BAÑEZA	821	5.400	31/05/2000
CASTRO GONZALEZ TRINIDAD	CL.JUAN RAMON JIMENE	00001	2B LA BAÑEZA	838	5.400	31/05/2000
CIBANAL MATELLANES JOSE	CL.ALCAZAR DE TOLEDO	00025	2D LA BAÑEZA	893	5.400	31/05/2000
CODESAL SANTIAGO ANDRES	CL.ODON ALONSO	00042	1 LA BAÑEZA	907	5.400	31/05/2000
COLINO SANTOS FERMIN	CL.SEGOVIA	00007	LA BAÑEZA	919	5.400	31/05/2000
CORDERO CORDERO CELIA	CL.JOSE ANTONIO	00039	LA BAÑEZA	966	5.400	31/05/2000
CUADRILLERO PASALADOS M JESUS	CL.SEVERO OCHOA	00010	1T LA BAÑEZA	1.008	5.400	31/05/2000
CUADRILLERO PASALADOS M JESUS	CL.SEVERO OCHOA	00010	1S LA BAÑEZA	1.009	5.400	31/05/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DE FIN PERIODO	
			LA DEUDA	VOLUNTARIO
DIEZ FERNANDEZ PEDRO	CL.SAN EUSEBIO	00019	LA BAÑEZA	1.070 5.400 31/05/2000
ESCUDERO ZURRON ANTONIO	TR.JOSE ANTONIO	00008	2B LA BAÑEZA	1.144 5.400 31/05/2000
FERNANDEZ TOMAS VICTORI.	CL.LA LAGUNA	00018	LA BAÑEZA	1.413 5.400 31/05/2000
FERNANDEZ-PELLO LOIS MARIA	CL.TEJADILLO	00019	1I LA BAÑEZA	1.433 5.400 31/05/2000
FERRERO RAMOS MARIA	PZ.DR BRIVA MIRAVENT	00002	3A LA BAÑEZA	1.481 5.400 31/05/2000
FUERTES FERNANDEZ JOSE	CL.J RAMON JIMENEZ	00001	3D LA BAÑEZA	1.565 5.400 31/05/2000
FUERTES HORTAL RAMON	CL.TEJEDORES	00014	LA BAÑEZA	1.577 9.000 31/05/2000
GARCIA MAYORAL MANUEL	CL.OLLEROS	00012	LA BAÑEZA	1.720 5.400 31/05/2000
GONZALEZ FERRERO FCO.	CL.ODON ALONSO	00036	LA BAÑEZA	1.856 5.400 31/05/2000
GONZALEZ GARCIA JORGE	CL.LAS CORTES	00008	4B LA BAÑEZA	1.866 5.400 31/05/2000
GONZALEZ MARTINEZ M LUZ	TR.JOSE ANTONIO	00008	4B LA BAÑEZA	1.906 5.400 31/05/2000
GONZALO BARRIALES MARIANO	CL.JUAN DE FERRERAS	00010	4B LA BAÑEZA	1.959 5.400 31/05/2000
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	PZ.REYES CATOLICOS	00013	LA BAÑEZA	2.239 5.400 31/05/2000
MARITNEZ MORAN BEGOÑA	CL.LA LAGUNA	00016	1I LA BAÑEZA	2.347 5.400 31/05/2000
MORAN BARRIENTOS LEONCIO	CL.SANTA ELENA	00110	LA BAÑEZA	2.731 5.400 31/05/2000
PAINO ALVAREZ JOSE A.	CL.LIBERTADORES	00024	LA BAÑEZA	2.888 5.400 31/05/2000
RAMOS RUBIO INES	CL.CONVENTO	00009	LA BAÑEZA	3.247 5.400 31/05/2000
RODRIGUEZ PEREZ CELESTINO	PZ.DR BRIVA MIRAVENT	00007	2B LA BAÑEZA	3.427 5.400 31/05/2000
ROMAN CEPEDANO LAUREANA	CL.LA NEVERA	00006	LA BAÑEZA	3.473 5.400 31/05/2000
TORAL JIMENEZ RAFAEL	CL.GENERAL ARANDA	00016	2D LA BAÑEZA	3.761 5.400 31/05/2000
TURIEL FIERRO JAVIER	CL.JUSTICIA	00004	LA BAÑEZA	3.784 5.400 31/05/2000
U.G.T.	PZ.CALVO SOTELO	00006	LA BAÑEZA	3.828 5.400 31/05/2000
VALDERREY DOMINGUEZ AGUSTIN	CL.CEBOLLEROS	00002	LA BAÑEZA	3.841 5.400 31/05/2000

Habiendo finalizado, los días señalados anteriormente, el plazo para ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes.”

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de La Bañeza, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª.—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 27 de marzo de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

2824

96.500 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de Sahagún

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE ALMANZA</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
FERNANDEZ ANTON JOSEFA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	64 1.504 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
ALONSO DE LA VARGA FIDEL	CR CARRETERA-VE	00001	0204 MONCADA I REIXAC	37 2.398 20/11/2000
GARCIA ARCILLA BETINA	BO S ANTONIO	00001	ALMANZA	343 9.372 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CMNO.</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
MIGUELEZ QUINTANA GREGORIO	LG BERCIANOS DEL REAL C	00000	ODOS BERCIANOS DEL REAL	80 3.591 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
ANTON MIGUELEZ MARIANO	CL SAN FELIZ	00010	1 ASTORGA	14 656 20/11/2000
CANTO MIGUEL DEL HROS	CL NUEVA	00005	BERCIANOS DEL REAL	57 10.814 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
ANTON BAÑOS HORACIO	CL EMILIO FERRARI	00004	MADRID	6 4.560 20/11/2000
GARCIA RODRIGUEZ SATURNINO	MN MADRID	00000	MADRID	319 1.718 20/11/2000
GARCIA VALLEJO EMERENCIANA	MN VALLADOLID	00000	VALLADOLID	327 1.609 20/11/2000
MUÑOZ MENCIA DESIDERIO	LG BURGO RANERO (EL)	00000	EL BURGO RANERO	570 1.613 20/11/2000
SANTAMARTA PEREZ CELINA	AV EL LLANO	00008	GIJON	809 3.719 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
BRAVO MOLLERA MILLAN	CM REGUERO-GR	00002D	EL BURGO RANERO	266 503 20/11/2000
GARCIA GUTIERREZ JOSE MARIA	CL IGLESIA-VI	00000	EL BURGO RANERO	446 9.675 20/11/2000
RODRIGUEZ LOZANO EXIQUIO	CL PROCESION-GR	00002	EL BURGO RANERO	1.040 504 20/11/2000
TEJERINA BAÑOS AQUILINA	CL REAL	00034	EL BURGO RANERO	1.165 4.046 20/11/2000
TRAPERO URDANGARIN ANABEL	TR HUERTAS-VI	00006	EL BURGO RANERO	1.175 838 20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
CHICO MERINO MARCELINA	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	112 6.117 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
REBOLLO ROJO LORENZO HROS	CL CEMENTERIO-CO	00010	CALZADA DEL COTO	368 855 20/11/2000
REBOLLO ROJO TECLA	CL CEMENTERIO-CO	00008	CALZADA DEL COTO	369 533 20/11/2000
REBOLLO ROJO TECLA	CL REAL-CO	00001	CALZADA DEL COTO	370 1.368 20/11/2000
VALDEON ANDRES DIONISIO	AV SAHAGUN	00013	CALZADA DEL COTO	452 512 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTROTIERRA</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
CASTELLANOS BARTOLOME ISABEL	LG CASTROTIERRA	00000	ODOS CASTROTIERRA	18 1.990 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
CALVO BANDERA ANGEL	CL LANCIA	00015	BJ, LEON	23 3.349 20/11/2000
CALVO BANDERA ANGEL	CL LANCIA	00015	BJ LEON	24 6.702 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE CEA</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
ANTOLIN FERNANDEZ SERAPIA	MN BUSTILLO DE CEA	00000	CEA	23 6.366 20/11/2000
DELGADO PUENTE JULIO	LG CEA	00000	CEA	129 1.006 20/11/2000
GARCIA VALLEJO FELIX	LG CEA	00000	CEA	251 1.017 20/11/2000
GUERRA DE LA VEGA VICTORINA	LG CEA	00000	CEA	267 1.326 20/11/2000
PASCUAL NOVOA SATURNINA	LG CEA	00000	CEA	393 1.013 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	78 1.374 20/11/2000
MATA FERNANDEZ ELENA		00000	QUINTANILLA DE ALM	117 1.238 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
MARCOS DIEZ SEGUNDO HR	CL CRUZ	00013	VALLE DE LAS CASAS	317 843 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios	- Año 2.000 -	
SANTAMARINA FERNANDEZ DANIEL		00000	Z MONDREGANES	248 240 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE CAMPOS</u>				
Concepto de los Débitos:		IBI Rustica	- Año 2.000 -	
IZQUIERDO DURANTEZ RAMIRO	LG ESCOBAR CAMPOS	00000	ODOS ESCOBAR DE CAMPOS	27 2.524 20/11/2000
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana	- Año 2.000 -	
BLANCO FERNANDEZ VALENTIN	CL RIO CAUDAL	00006	3 D OVIEDO	12 2.876 20/11/2000

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -						
GARCIA DE PRADO LUCILA	LG.	00000	GORDALIZA DEL PINO	148	321	20/11/2000
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -						
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MARCELI	CL CEMENTERIO	00005	GORDALIZA DEL PINO	16	7.125	20/11/2000
Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -						
BORGE RIO LUIS	CL CARRERO BLANCO	00031	SAHAGUN	6	17.388	20/11/2000
SOTO FERNANDEZ JOSE LUIS	LG VILLANUEVA AR UR BRU	00005	VILLAQUILAMB	28	34.776	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS</u>						
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.000 -						
GUAZA AMIGO JOAQUIN	LG GRAJAL DE CAMPOS	00000	ODOS GRAJAL DE CAMPOS	118	2.534	20/11/2000
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -						
CANDELAS SALVADOR EMILIA	CL POZO CARRERA	00018	GRAJAL DE CAMPOS	46	723	20/11/2000
ESPINOSA LOPEZ DAMIAN	CL SAN IGNACIO	00002	01A ERMUA	94	3.751	20/11/2000
FERNANDEZ GONZALEZ AURORA	CL CANTARRANAS	00005	GRAJAL DE CAMPOS	142	862	20/11/2000
REYERO REGLERO NIEVES Y HNOS	CL POZO CARRERA	00008	GRAJAL DE CAMPOS	332	502	20/11/2000
RODRIGUEZ ANTOLIN J. ANTONIO	CL CAMPANILLAS	00029	041Z LEON	337	9.644	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS</u>						
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.000 -						
BARTOLOME RODRIGUEZ CASTO	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	28	2.663	20/11/2000
RODRIGUEZ GARCIA FLOR	LG JOARILLA DE LAS MATA	00000	JOARILLA DE LAS MA	231	1.211	20/11/2000
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -						
RODRIGUEZ GARCIA M FLOR	CL SAHAGUN-VA	00009	JOARILLA DE LAS MA	396	407	20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN</u>						
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.000 -						
CELADA VAQUERO SEVERINA	LG JOARA	00000	ODOS SAHAGUN	159	1.214	20/11/2000
FLOREZ CARNICERO MAXIMO	LG GALLEGUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	291	1.228	20/11/2000
FONT CORRAL MARIA	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	299	1.242	20/11/2000
GUTIERREZ MIGUEZ ZACARIAS	CL MAYOR	00006	GALLEGUILLOS	506	2.304	20/11/2000
LAZARO MEDINA RAMON		00000	ARENILLAS DE VALDE	552	7.928	20/11/2000
MANSO VEGA CIPRIANO	PZ SAN MARTIN	00000	CEA	615	5.540	20/11/2000
MONTILA FERNANDEZ PLACIDA	CL	00000	SAN PEDRO DE LA DU	703	1.733	20/11/2000
ROJO CAMINERO CONCEPCION	LG GALLEGUILLOS CA	00000	ODOS SAHAGUN	823	1.403	20/11/2000
SANTOS PRADO LUCAS	LG SAHAGUN	00000	ODOS SAHAGUN	898	3.168	20/11/2000
VALES PRIETO FRANCISCO Y OTRO	LG SAHAGUN	00000	SAHAGUN	955	3.432	20/11/2000
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -						
GARCIA CALVO AUDICIO	CL REGINA FRANCO	00006	02B SAHAGUN	1.029	897	20/11/2000
GARCIA FERNANDEZ JOSE	CL SAN TIRSO	00013	SAHAGUN	1.058	11.702	20/11/2000
GORDO GONZALEZ DIONISIO	CL RIO-SM	00016	SAHAGUN	1.374	1.743	20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
JIMENEZ PRIETO INDALECIO	CL HERRERIA	00011	SAHAGUN	1.560	5.172	20/11/2000
MARTINEZ BARRAGAN JUAN B	CL LOPEZ DEL VALLADO	00008	OVIEDO	1.829	25.457	20/11/2000
MARTINEZ RASCON ANTOLIN HDOS.	CL ARCO	00109	SAHAGUN	1.901	5.784	20/11/2000
MAYO FERNANDEZ BENIGNO	RD ESTACION	00018	SAHAGUN	1.920	11.692	20/11/2000
MERINO FERNANDEZ ILDEFONSA HR	CL REAL	00015	CODORNILLOS	1.964	727	20/11/2000
MONJE SUAREZ MARCOS	CL VEGA	00027	SAHAGUN	2.012	3.341	20/11/2000
RETUERTO MARCOS EUSEBIA HROS	CL ALFONSO VI	00007	SAHAGUN	2.318	8.435	20/11/2000
RIOL MARTINEZ EDESIO	AV PALENCIA	00005	10DR LEON	2.347	26.752	20/11/2000
RIOPEDRE SIERRA ANTONIO	CL JOVELLANOS	00003	01D LANGREO	2.351	3.709	20/11/2000
RIVERA MARTINEZ LICINIA	CL ALHONDIGA	00023	2ºIZ SAHAGUN	2.363	6.218	20/11/2000
RODRIGUEZ OLAGARIAZ AMEL	AV SEGOVIA (EMILIO RGZ.T	00055	4 C VALLADOLID	2.430	21.837	20/11/2000
RODRIGUEZ PAÑEDA PALMIRA	CL S JUAN SAHAGUN	00003	SAHAGUN	2.431	5.615	20/11/2000
TOCINO ZAPICO MARIANO	CL MAYOR	00026	GALLEGUILLLOS CAMPO	2.680	2.186	20/11/2000

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -

BONILLA RODRIGUEZ JORGE ENRIQU	CL DON SUERO DE QUI ONE	00000	HOSPITAL ORB	59	11.882	20/11/2000
LUIS POVEDA PIEROLA Y CIA SRC	AV SEGRE	00001	LLEIDA	207	12.751	20/11/2000
MISAS GARCIA VICTOR MANUEL	CL LAS COCHERAS	00000	2 X SALDAÑA	230	20.286	20/11/2000
SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	AV CONSTITUCION	00036	SAHAGUN	304	20.286	20/11/2000
SOTO FERNANDEZ JOSE LUIS	LG VILLANUEVA AR UR BRU	00005	VILLAQUILAMB	321	40.572	20/11/2000

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.000 -

BARRERA SALAN JUSTINA	CL.SANTA CRUZ	00000	ARENILLAS DE VALDE	228	2.860	20/11/2000
CORRAL DEL FONT JULIO	AV.DOC BERMEJO Y CAL	00011	SAHAGUN	489	5.100	20/11/2000
FERNANDEZ TORRE ROSA ISABEL	CL.LOPEZ DEL VALLADO	00008	OVIEDO	756	7.100	20/11/2000
GUZON VELAZQUEZ ALBERTO HRDOS.	CL.EL ARCO	00000	SAHAGUN	1.197	1.500	20/11/2000
JIMENEZ HARO JULIA	CL.HERRERIA	00013	SAHAGUN	1.297	5.100	20/11/2000
LOPEZ GAGO JUANA	CL.SAN MARTIN	00000	ARENILLAS VALDERAD	1.381	3.360	20/11/2000
LUNA GARCIA ISABEL	CL.ANTONIO NICOLAS	00066	SAHAGUN	1.417	5.100	20/11/2000
RODRIGUEZ TRIANA EMILIO	AV.DE SEGOVIA	00055	4C VALLADOLID	2.046	1.500	20/11/2000
TOCINO ZAPICO MARIANO	CL.FRAY LUIS S.JOSE	00000	GALLEGUILLLOS CAMPO	2.251	2.860	20/11/2000
VAZQUEZ VAZQUEZ JULIO	CL.EL PUENTE	00005	VILLALMAN	2.308	3.360	20/11/2000

AYUNTAMIENTO DE STA.CRISTINA VALMADRIGAL

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -

FERRERO SANTAMARTA JOSEFA	PZ.MISIONEROS LEONES	00004	MATALLANA VALMADRI	96	1.670	20/11/2000
---------------------------	----------------------	-------	--------------------	----	-------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.000 -

BERMEJO DIEZ ALFIA	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	23	1.436	20/11/2000
RODRIGUEZ CLERIGO PEDRO	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS SANTA CRISTINA DE	185	1.013	20/11/2000
SANDOVAL MARCOS MANUEL	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	SANTA CRISTINA DE	201	1.300	20/11/2000

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -

LOZANO CUETO ROSARIO	CL AMARGURA-MA	00009	SANTA CRISTINA DE	241	5.528	20/11/2000
LOZANO NISTAL VITALINO	TR VALENCIA-MA	00001	SANTA CRISTINA DE	254	16.625	20/11/2000

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.999 -

SANDOVAL MARCOS MANUEL	CL.CUATRO	00006	MADRID	219	1.380	20/11/2000
------------------------	-----------	-------	--------	-----	-------	------------

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.000 -

SANDOVAL MARCOS MANUEL	CL.CUATRO	00006	MADRID	221	1.380	20/11/2000
SANTAMARTA SANTAMARTA GRACIA	LG.	00000	MATALLANA VALMADRI	243	917	20/11/2000

D E N D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO		IMPORTE DE FIN PERIODO	
		RECIBO	LA DEUDA	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MONTE CEA</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 2.000 -		
FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL Y 1	CL PENEDES	000018	GRANOLLERS	173	915 20/11/2000
PACHO PACHO INES	CL ASTORGA	00018 01B	LEON	322	4.338 20/11/2000
REYERO GONZALEZ LUIS	LG SANTA MARIA DEL MONT	00000	SANTA MARIA DEL MO	349	1.588 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 2.000 -		
CHICO LOZANO DOMNINO Y FREDESV	LG VALLECILLO	00000	ODOS GORDALIZA DEL PINO	57	1.401 20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 2.000 -		
CANCELO ROJO PORFIRIO	CL SAN MIGUEL-VI	00003	VALLECILLO	49	575 20/11/2000
CUÑADO LAGARTOS GERMAN	CL CUEVAS	00002	VALLECILLO	83	3.569 20/11/2000
FLOREZ SANDOVAL ADOLFO	TR LEON	00004	VALLECILLO	115	4.531 20/11/2000
HERRERAS HERRERAS SECUNDINA PI	CL DÑA DONINA BARREALES	00001	VALLECILLO	129	2.285 20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		I.A.E.	- Año 2.000 -		
ALVARADO ALVAREZ RAUL	CL VEGA DE INFANZONES	00006 7 A	LEON	1	34.776 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE D.SANCHO</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 2.000 -		
CUBRIA POZA CELERINA	EN EL MUNICIPIO	00000	VILLAMARTIN DE DON	14	1.773 20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 2.000 -		
CUBRIA POZA CELERINA	CL PALACIOS	00035	VILLAMARTIN DE DON	36	2.522 20/11/2000
<u>Concepto de los Débitos:</u>		Conceptos Varios	- Año 2.000 -		
CUBRIA POZA CELERINA	LG.	00000	VILLAMARTIN D.SANC	34	1.531 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Urbana	- Año 2.000 -		
CARBAJAL FERNANDEZ JULIO Y HNO	LG DISEMINADO	00004	VILLAMOL	48	549 20/11/2000
DOMINGUEZ GONZALEZ M ANGELES	CL CARTEROS	00080 01	VALENCIA	95	4.015 20/11/2000
LOPEZ EFIGENIA	CL CARRETERA-VP	00004	VILLAMOL	213	588 20/11/2000
LOPEZ MERINO JOSE MANUEL	CL CARDENAL CIENFUEGOS	00010 6 D	OVIEDO	215	2.415 20/11/2000
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE MATAS</u>					
<u>Concepto de los Débitos:</u>		IBI Rustica	- Año 2.000 -		
ANTON SANTAMARTA VICENTA	LG VILLAMORATIEL DE LAS	00000	ODOS VILLAMORATIEL DE L	7	1.615 20/11/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.999 -						
FERNANDEZ GONZALEZ PETRA CONC.	CL.MAYOR	00005	SANTA MARIA DEL RI	103	2.568	20/11/2000
MODINO DE LUCAS EUTIMIO	CL.LA CUESTA	00004	SANTA MARIA DEL RI	203	2.568	20/11/2000
FERNANDEZ GONZALEZ PETRA CONC.	CL.MAYOR	00005	SANTA MARIA DEL RI	103	2.568	20/11/2000
MODINO DE LUCAS EUTIMIO	CL.LA CUESTA	00004	SANTA MARIA DEL RI	203	2.568	20/11/2000
Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -						
FERNANDEZ VICTORIO HNOS	RESIDENCIA(VALERIANA	00000	SAHAGUN	167	512	20/11/2000
GONZALEZ BEDOYA ANGEL	CL HUERTAS	00002	VILLASELAN	203	1.043	20/11/2000
TARANILLA LEONIDES Y HNOS	CL SANTA CRUZ	00016	2 DR LEON	405	681	20/11/2000

AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUE

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 2.000 -

BUENO CABALLERO EUTIQUIA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	83	1.408	20/11/2000
CUESTA GONZALEZ ANASTASIO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	138	1.400	20/11/2000
FERNANDEZ ANTON JESUS	CL TRANSITO	00001	VILLADIEGO DE CEA	193	1.453	20/11/2000
MODINO BUENO MAURO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	395	1.504	20/11/2000
RODRIGUEZ CUESTA EMILIO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	479	1.423	20/11/2000

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.000 -

CABALLERO CUESTA FEDERICO	CL IGLESIA	00004	VILLAZANZO DE VALD	137	9.226	20/11/2000
RIOS GOMEZ DARIO	CL PUERTO LUMBRERAS	00022	05A MADRID	837	9.678	20/11/2000
VALCUENDE BUENO SERAFIN	CL MAYOR	00044	CASTRILLO DE VALDE	883	4.725	20/11/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes."

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 26 de abril de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

3640

96.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, frente a los que se sigue expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por periodos y cuantías que en cada caso se indican, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo de bienes:

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, punto 10, del Real Decreto 1426/97, de 15 de septiembre (BOE del 30), por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos Generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de diez días efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo, e informando, en el caso de que estuvieran gravados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliére el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 26 de abril de 2001.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACION DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIÓDOS	DEUDA TOTAL (pesetas)
GARCIA AGUADO, RAQUEL	10204564Q	CL. SANTIAGO, 1, 2º D	ASTORGA	10/97 - 03/99	12033484
MENDES SILVA, PAULA JESUS	10205387B	CL. ELOY REIGADA, 4, 3º A	BEMBIBRE	10/99 - 12/99	120281
CASTRO AVILES, FIDEL	32704379N	CL. SUSANA GONZALEZ, 36	BEMBIBRE	09/99	40547
ESTEVEZ RUBIO, JOSE	10073145L	CL. ZAMORA, 7	BEMBIBRE	11/99 - 12/99	26128
GONZALVES SILVA, JOSE LUIS	10201866D	CL. JOSE ANTONIO DEL BARRIO, 9, 3º	BEMBIBRE	04/99 - 05/99	26128
EXPLOTACIONES Y AVANCES, S.L.	B24360729	AV. DE VILLAFRANCA, 37	BEMBIBRE	01/98 - 04/98	155141
ARIAS TRAVIESO, FRANCISCO JAVIER	9383278Z	CL. TIO FELIPE, 1	PIEDRAFITA DE BABIA	09/99 - 11/99	17708
FERREIRA MARCELINO, SANDRA	71501571E	CL. VIÑALES, 9, 2º B	FOLGOSO DE LA RIBERA	03/99 - 04/99	26128
GARCIA SENRA, FELIX	10003700B	CL. GALICIA, 27 -LA PLACA-	PONFERRADA	01/99 - 04/99	46450
DIAZ SAA, ANTONIO	34249263D	CL. NO CONSTA	PONFERRADA	10/99 - 12/99	39192
BORJA GARCIA, ROSA	71437529N	TR. DEL HOSPITAL, 14, B.J. INT.	PONFERRADA	09/99 - 10/99	26128
COMERCIAL STROMMES, S.L.	B82359688	AV. DE GALICIA, 194	FUENTES NUEVAS	12/99 - 01/00	198859
MENDO MARQUES, ALBERTO	44430985E	AV. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 3	PONFERRADA	06/99 - 09/99	153960
RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE MARIA	10029917P	AV. DEL CASTILLO, 182, 2º	PONFERRADA	11/99 - 12/99	76980
MACIAS DIÑEIRO, ELENA	10078941L	AV. DE GALICIA, 55	PONFERRADA	07/99	38490
ANJOS RALHA, MARIA	X2143507E	CT. DE FABERO, S/N	COLUMBRIANOS	11/99 - 12/99	26128
RALHA, MANUEL JOSE	X0514275H	CT. DE FABERO	COLUMBRIANOS	11/99 - 12/99	26128
PINO SEGOVIA, BEGOÑA	30630007X	CL. GENERAL VIVES, 43 A	PONFERRADA	12/99	43301
RODRIGUEZ PEREIRA, MILAGROS	10079454A	TR. ELADIA BAYLINA, 22	PONFERRADA	06/00	4931
RIOS ALVAREZ, JOSE JULIO	71500094V	CL. TRIANA, 15, B.J.	TORENO	01/99 - 05/99	65320
GONZALEZ BARBA, M. AURORA	37643647F	AV. DE LACIANA, 26	VILLABLINO	08/99 - 12/99	216506
FERNANDEZ GOMEZ, ENRIQUE	71499000G	CL. NO CONSTA	CABOALLES DE ARRIBA	11/99 - 12/99	26128
3626					18.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

EDICTO

D. Fernando J. Galindo Meño, JEFE DE LA INSPECCION de LEON.
 De acuerdo con lo dispuesto en el n° 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2000001505	CARROCERIAS MENDO, S.L.	100000
I/2000001530	SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ	100000
I/2000001586	CONSTRUCCIONES ALFERCAL, S.L.	200000
I/2000001595	ABEL GOMEZ VOCES	150000
I/2000001643	CLUB MULTI SPORT	50001
I/2000001651	EDUARDO VALLE ROMIRET VERGER	120000
I/2000001666	ERALPA 2000, S.L.	90000
I/2000001668	CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEONESA, S.L.	100000
I/2000001702	CONSTRUCCIONES PONLEON, S.L.	200000
I/2000001704	MIGUEL ANGEL INDURAIN VIDAL	150000
I/2000001769	OGOÑO TRADING, S.L.	80000
I/2000001770	JESUS MARTINEZ GOMEZ	200000
I/2000001772	OBRAVADOR VILLASANTA, S.L.	200000
I/2000001773	TALLERES ROCA BIERZO, S.L.	90000
I/2000001775	BEATRIZ ALONSO MAYA	90000
I/2000001776	GUTIERREZ APARICIO Y MORAN, C.B.	120000
I/2000001783	MELCHOR JOSE CARNICERO ALFAYATE	70000
I/2000001808	TRAPECIO, C.B.	120000
I/2000001819	RESTAURACION BENITEZ BONET, S.L.	75000
I/2000001820	HOTELERA LAS ENCINAS, S.L.	90000
I/2000001829	MARCO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	350000
I/2000001872	CARMELO GONZALEZ CASTAÑO	100000
I/2000001882	ALFREDO SOUSA E HIJOS, S.L.	120000
I/2000001886	ENRIQUE LOBATO GALLEGO	60000
I/2000001920	CAFETERIA LA SERNA, S.L.L.	75000
I/2000001922	GRADIST BIERZO, S.L.	70000
I/2000001933	CNES. RIVAS RUIZ-CAPILLAS, S.L.	50001
I/2000002002	DIONISIO V. GARCIA FERNANDEZ	150000
I/2000002039	LEONESA DE CANALIZACIONES, S.L.	250000
I/2000002042	ERALPA 2000, S.L.	100000
I/2000002045	CARROCERIAS MENDO, S.L.	125000

3027

7.095 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por este Ayuntamiento a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Matrícula	Fecha	Pts/Euros	Art	Apt	Op	Pcto
001571/2000	DIDIMO MOISES	GARCIA SUAREZ	LE-2201-V	21/11/2000	3000 /18	23			OMT
001642/2000	JORGE	BREA RIEVO	9756117	LE-0566-AJ	1/12/2000	5000 /30	94	2	1D RGC
001656/2000	ANTONIO	CASTAÑO AMEZ	9754334	LE-2350-AC	3/12/2000	3000 /18	47		OMT
001719/2000	ENRIQUE	RAMOS GARCIA	10049287	LE-9019-AD	12/12/2000	3000 /18	171	1A	RGC
001741/2000	JESUS	ROBLES GARCIA	9811968	C-261	14/12/2000	3000 /18	146	1	1A RGC
001749/2000	AGUSTIN	RODRIGUEZ GARCIA		LE-3858-X	15/12/2000	3000 /18	154	1A	RGC
000005/2001	JOSE ANTONIO	BENITO OLALLA	13057190	BI-9386-BF	1/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000041/2001	JOSE LUIS	PUERTAS GARCIA	9770679	B-5535-OG	8/1/2001	3000 /18	154	1A	RGC
000061/2001	JOSE MANUEL	MOGAS DIEZ	9733227	LE-5265-L	7/1/2001	3000 /18	47		OMT
000063/2001	MIGUEL ANGEL	VELILLA MANCEVEDO	9752471	LE-1445-V	9/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000106/2001	SEVERINO	SUAREZ ROBLES	9677300	LE-6925-T	11/1/2001	10000 /60	94	2	1E RGC
000130/2001	JESUS	GONZALEZ GONZALEZ	9696377	LE-5865-AB	15/1/2001	3000 /18	154	1A	RGC
000144/2001	JOSE Mª	DIEZ DIEZ	9699597	LE-4995-AC	16/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000150/2001	JOSE PABLO	PEREZ DE LA CALZADA	9755987	LE-3661-AH	5/1/2001	3000 /18	154	1A	RGC
000160/2001	FERNANDO	BENAVIDES VAQUERO	10175648	LE-4406-AG	16/1/2001	5000 /30	94	2	1C RGC
000170/2001	NICOLAS	ANDRES GONZALO	9733913	LE-9584-Z	17/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000183/2001	JOSE	QUIÑONES GARCIA	9661072	LE-0527-AJ	18/1/2001	10000 /60	94	2	1E RGC
000204/2001	PEDROS	CHARRO DE LEON	9756956	LE-3538-Z	21/1/2001	3000 /18	47		OMT
000239/2001	SERGIO	VIDAL PRIETO	13305318	C-3387-ABY	23/1/2001	3000 /18	118	1	01 RGC
000247/2001	JUAN PEDRO	MONTAÑEZ MORALES	25382511	M-2333-OV	23/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000254/2001	RAFAEL	NAVARRO JIMENEZ	11686647	SA-4516-V	24/1/2001	5000 /30	94	2	1C RGC
000260/2001	JOSE RICARDO	ALONSO ALONSO	12370182	LE-8142-Z	24/1/2001	10000 /60	94	2	1E RGC
000271/2001	JOAQUIN	ALVAREZ DOMINGUEZ	9461005	LE-7799-AB	25/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000283/2001	OSCAR	MOREDA ROBLES	9806090	LE-8699-M	28/1/2001	3000 /18	36		OMT
000284/2001	JUAN MANUEL	ROBLES RUBÍO	9760895	LE-6382-AF	29/1/2001	3000 /18	146	1	1A RGC
000289/2001	EDUARDO	GARCIA MARTINEZ	9800185	LE-7828-AJ	30/1/2001	3000 /18	18	1	03 RGC
000295/2001	JUAN JOSE	MARTINEZ BALBOA	9714099	LE-5747-J	30/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000303/2001	CLAUDIO	OTERO FERRERAS	71407033	LE-7079-AF	31/1/2001	3000 /18	23		OMT
000306/2001	DIONISIO	RODRIGUEZ ALONSO	9761726	LE-0999-T	31/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000312/2001	Mª DEL ROSARIO	GONZALEZ UROZ	9711670	LE-0972-N	31/1/2001	5000 /30	94	2	1C RGC
000313/2001	CARLOS	TEJERINA PEREZ	9760392C	LE-3146-X	1/2/2001	25000 /150	85	5	1A RGC
000316/2001	ANTONIO	BENAVIDES FERNANDEZ	9747347	LE-9141-AD	31/1/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000358/2001	EMILIANO	ESCUDERO ARIAS	09721729	M-7459-ZN	4/2/2001	5000 /30	94	2	1D RGC
000360/2001	JOSE LUIS	DIEZ ARIAS	9679488	LE-0555-W	4/2/2001	3000 /18	146	1	1A RGC

000362/2001	CLAUDIO	OTEROR FERRERAS	71407033	LE-7079-AF	4/2/2001	3000	/18	23		OMT
000363/2001	JESUS	ASTORGA CARRERA	10197776	LE-0556-N	5/2/2001	3000	/18	154	1A	RGC
000375/2001	ALBERTO	DELGADO RODRIGUEZ	9643076	LE-9291-AF	4/2/2001	10000	/60	94	2	1E RGC
000377/2001	DOMINGO	HIDALGO BARRIOLUENG	9704630	LE-6643-U	8/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000378/2001	IGNACIO	ALLER ROQUER	9638939	LE-5234-AC	8/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000380/2001	Mª VICTORIA	ALVAREZ FERNANDEZ	9769678Z	LE-8786-W	8/2/2001	5000	/30	94	2	1C RGC
000383/2001	JAVIER	ABELLA HERRADOR	9783811	LE-9355-P	8/2/2001	3000	/18	18	1	03 RGC
000392/2001	Mª VICTORIA	GONZALEZ LAGUNA	10057225	LE-0039-AG	9/2/2001	3000	/18	146	1	1A RGC
000394/2001	JORGE	IZQUIERDO GONZALEZ	9720947	LE-3627-M	9/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000395/2001	MARIA AURORA	ALONSO GONZALEZ	9650243	LE-3477-T	9/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000399/2001	ANTONIA	PRIETO MERINO	9702071	LE-1296-X	9/2/2001	3000	/18	154	1A	RGC
000400/2001	ENRIQUE RENATO	FRAILE DIEZ	9769773	LE-6503-Y	9/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000401/2001	DAVID	CASTAÑO FIDALGO	44429238	LE-4906-AF	9/2/2001	30000	/180	57	1C	01 RGC
000408/2001	MARIA AURORA	ALONSO GONZALEZ	9650243	LE-3477-T	8/2/2000	5000	/30	94	2	1D RGC
000413/2001	FRANCISCO JAVIE	FERNANDEZ GUAZA	9746989	LE-7619-AJ	11/2/2000	10000	/60	94	2	1E RGC
000415/2001	FLORENTINO	PEREZ RODRIGUEZ	9768719	LE-8068-AF	12/2/2000	5000	/30	94	2	1D RGC
000416/2001	MIGUEL	AGUADO GARCIA	9712082	LE-1313-AH	12/2/2000	3000	/18	152	1A	RGC
000417/2001	FERNANDO	ALVAREZ BOBIS	71417542	M-0767-JV	12/2/2000	3000	/18	36		OMT
000419/2001	RAFAEL	MORENO VELERA	9747734	TF-1747-AN	12/2/2000	3000	/18	152	1B	RGC
000428/2001	MANUEL	HIDALGO GAVELA	9677641	M-9961-IX	13/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000432/2001	ALFREDO	ALIJA FRADE	10186428	LE-5634-Y	13/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000436/2001	JORGE	BREA RIEGO	9756117	LE-0566-AJ	13/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000437/2001	MERCEDES	ARIAS HONRADO	9601248	LE-6771-Z	13/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000438/2001	LUIS IGNACIO	QUIROGA PRADA	9707744	LE-0611-AD	13/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000440/2001	DAVID	GARCIA GONZALEZ	9401959	2845 BCY	14/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000441/2001	ANDRES	MONTALVO ORUSCO	3062103	LE-8004-AG	13/2/2001	3000	/18	167	1A	RGC
000443/2001	ANA BELEN	GONZALEZ MARTINEZ	9730849	LE-9296-X	14/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000449/2001	NURIA ESTHER	GONZALEZ GARCIA	9766322	LE-0338-T	14/2/2001	3000	/18	36		OMT
000450/2001	RAUL	PASTOR VIÑAS	71444990	C-1550-BDJ	14/2/2001	3000	/18	152	1B	RGC
000455/2001	Mª DEL MAR	DIEZ GONZALEZ	9685688	LE-7500-N	15/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000457/2001	INOCENCIO	MARTINEZ VEGA	9719401	LE-0935-U	16/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000458/2001	JOSE LUIS	FERNANDEZ CAMPILLO	9766802	O-0981-AM	16/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000460/2001	SIRA	GONZALEZ MARTINEZ	71411953	LE-6841-X	16/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000461/2001	Mª SOLEDAD	MERINO RODRIGUEZ	9742241	O-6746-BJ	16/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000478/2001	TEODORO	ESCOBAR FERNANDEZ	9692383	LE-2334-L	15/2/2001	3000	/18	154	1A	RGC
000480/2001	ANASTASIO J	LLAMAZARES FERNANDEZ	7586427	M-6164-NV	16/2/2001	5000	/30	94	2	1C RGC
000481/2001	RAFAEL	NAVARRO JIMENEZ	11686647	SA-4516-V	17/2/2001	5000	/30	94	2	1C RGC
000483/2001	EDILMER	FALLA CARDOZO	3146401	C-3059-Y	17/2/2001	3000	/18	36		OMT
000493/2001	OLIVA	CUEVAS GARCIA	10160281	LE-1703-AG	19/2/2001	3000	/18	171	1A	RGC
000494/2001	JOSE Mª	SEN RODRIGUEZ	9754636	LE-2965-AH	19/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000495/2001	Mª ISABEL	GARCIA LLAMAZARES	9755807	LE-5343-X	19/2/2001	5000	/30	94	2	1D RGC
000502/2001	EDILMER	FALLA CARDOZO	3146401	C-3059-Y	19/2/2001	3000	/18	36		OMT
000505/2001	SERTECA INGENIE	SL	24358806	7830 BFN	19/2/2001	10000	/60	94	2	1F RGC

000511/2001	Mª VICTORIA	GONZALEZ LAGUNA	10057225	LE-0039-AG	20/2/2001	5000	/30	94	2	1C	RGC
000512/2001	JAVIER	BAHILLO MARTINEZ	71413372	M-5997-TB	20/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000513/2001	ANGEL	FERNANDEZ SABUGO	9758302	LE-2969-X	20/2/2001	3000	/18	171		1A	RGC
000514/2001	ISIDRO	BARRAGUES GARCIA	7930909	LE-7481-W	20/2/2001	3000	/18	146	1	1A	RGC
000517/2001	MATEO	CASTRO VALLINAS	9925422	LE-2752-AH	20/2/2001	5000	/30	94	2	1C	RGC
000518/2001	AGAPITO	CAÑO ALONSO	9699149	LE-5852-AB	20/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000522/2001	LUIS	MALLADA QUINTANA	9732933	LE-1219-O	20/2/2001	3000	/18	146	1	1A	RGC
000527/2001	MIGUEL ANGEL	SANCHEZ HERMOSA	9728918	LE-7864-T	21/2/2001	15000	/90	143	1	1A	RGC
000530/2001	S.A.	OSA LOBO	A24018178	LE-2686-AB	21/2/2001	10000	/60	94	2	1F	RGC
000533/2001	ANA MARIA	ALVAREZ RAMOS	9739338	LE-3622-AG	21/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000536/2001	Mª ANGELES	PANADERO GARCIA		LE-4229-X	22/2/2001	5000	/30	94	2	1C	RGC
000537/2001	JESUS	ASTORGA CARRERA	10197776	LE-0556-N	21/2/2001	3000	/18	154		1A	RGC
000543/2001	MIGUEL ANGEL	PARDO GARCIA	9697447	LE-6437-AG	22/2/2001	3000	/18	47			OMT
000544/2001	ANA MARIA	ORDAS APARICIO	9746280	7336BBR	22/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000547/2001	MANUEL	HIDALGO GAVELA	9677641	M-9961-IX	23/2/2001	5000	/30	94	2	1K	RGC
000549/2001	ANGEL	GUERRA RUBIO	10184297	LE-3014-Y	19/2/2001	3000	/18	167		1A	RGC
000550/2001	JORGE	PRIETO ALVAREZ	71551918	M-8903-Y	20/2/2001	3000	/18	36			OMT
000555/2001	AGUSTIN	GARCIA DIEZ	9723341	LE-9507-S	23/2/2001	10000	/60	94	2	1F	RGC
000557/2001	ANGEL U.	LLANOS PELLITERO	9723392	LE-1141-Z	23/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000562/2001	LUIS A.	DE LA RED SORIA	9753544	LE-1572-O	25/2/2001	5000	/30	94	2	1K	RGC
000571/2001	MIGUEL	DELGADO ROBLES	9476163	LE-0754-G	26/2/2001	3000	/18	36			OMT
000575/2001	FRANCISCO	IGLESIAS VIAN	9736428	LE-3012-N	23/2/2001	3000	/18	36			OMT
000530/2001	CARLOS	COBO MONTALVO	9784458	LE-3791-AC	20/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000533/2001	CERVE LEONE	SL	24254393	LE-0394-Z	26/2/2001	10000	/60	94	2	1F	RGC
000587/2001	Mª LOURDES	GOMEZ BONACHE	15773165	M-2223-EK	27/2/2001	3000	/18	36			OMT
000588/2001	WALFER	SL	24214124	M-7620-EB	27/2/2001	3000	/18	36			OMT
000590/2001	CARLOS	MORO PEÑA	9612328	LE-9970-M	27/2/2001	3000	/18	36			OMT
000591/2001	JESUS	VEGA RODRIGUEZ	9722010	M-2982-EV	27/2/2001	3000	/18	36			OMT
000593/2001	ROBERTO	ALVAREZ GORGOJO	9785924	LE-3343-AB	27/2/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000594/2001	ALFREDO	MARTINEZ CARRO	10155000	LE-3628-V	28/2/2001	3000	/18	146	1	1A	RGC
000601/2001	Mª TERESA	GUTIERREZ ALONSO	9769588	LE-4442-M	28/2/2001	3000	/18	36			OMT
000604/2001	EDUARDO	APARICIO REGIL	9788367	LE-7873-X	25/2/2001	3000	/18	154		1A	RGC
000612/2001	JOSE	ALVAREZ BOBIS	71420158	M-0102-IK	28/2/2001	3000	/18	146	1	1A	RGC
000614/2001	FDO. JOSE	FLOREZ MORAN	9737580	LE-8474-X	1/3/2001	5000	/30	94	2	1C	RGC
000617/2001	JOSE Mª	LLAMAZARES LLAMAZAR	9712783	LE-3982-AD	1/3/2001	3000	/18	154		1A	RGC
000621/2001	BENJAMIN	GUTIERREZ GARCIA	9677782	LE-0104-P	2/3/2001	3000	/18	171		1A	RGC
000626/2001	TOMAS	ALFAYATE RODRIGUEZ	9726784	LE-4799-AD	2/3/2001	3000	/18	146	1	1A	RGC
000633/2001	Mª CONCEPCION	PERLINES GARCIA	10824102	A-1592-DY	5/3/2001	3000	/18	47			OMT
000634/2001	CASIANO	RODRIGUEZ RENEDO	9615109	LE-00017-L	5/3/2001	3000	/18	171		1A	RGC
000636/2001	FCO BENJAMIN	FERNANDEZ MORAN	9696522	LE-9839-O	6/3/2001	3000	/18	146	1	1A	RGC
000637/2001	Mª ELENA	PEREZ ORDOÑEZ	9742458	LE-5515-AF	5/3/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC
000640/2001	TRINIDAD	GONZALEZ ALVAREZ	9773746	LE-1940-U	8/3/2001	3000	/18	47			OMT
000643/2001	FCO JAVIER	LOPEZ GARCIA	9744257	LE-6637-AF	8/3/2001	5000	/30	94	2	1D	RGC

000650/2001	LUIS JAVIER	ARIAS QUIÑONES	9781097	LE-1330-O	8/3/2001	3000	/18	36	OMT
000653/2001	ANTONIO	DOS ANJOS CORREIRA	2338051	SA-6712-K	9/3/2001	3000	/18	167	1A RGC
000660/2001	DOMINGO	CASTRO CASTRO	71543991	LE-3992-AF	9/3/2001	3000	/18	146 1	1A RGC
000677/2001	JOSE JACINTO	GONZALEZ PEREZ	9723218	LE-8822-K	13/3/2001	3000	/18	36	OMT
000678/2001	LONGINOS	DIEZ DIEZ	10150634	LE-4189-H	13/3/2001	3000	/18	36	OMT
000687/2001	FERNANDO	GAGO GONZALEZ	9755786	LE-1492-AH	9/3/2001	3000	/18	152	1B RGC
000698/2001	AMALIA	DE LA CASA PARICIO	5217262	LE-7921-M	14/3/2001	3000	/18	36	OMT
000702/2001	ADELA	MARTIN MATEOS TORRE	9714850	LE-6422-AF	14/3/2001	3000	/18	154	1A RGC
000704/2001	BONIFACIO	SANCHEZ RIESCO	9725659	LE-1809-V	14/3/2001	3000	/18	171	1A RGC
000779/2001	NURIA ESTHER	GONZALEZ GARCIA	9766322	LE-0338-T	22/3/2001	3000	/18	36	OMT

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

En los supuestos en los que los titulares fuesen los conductores esta notificación surtirá efectos de notificación de la denuncia. Si transcurrido el plazo indicado no presentase alegaciones, esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto).

San Andrés del Rabanedo, 18 de abril de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3412

57.200 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0102655/2000.

Procedimiento: Cognición 543/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 -800.000 ptas.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Mariano Muñiz Sánchez.

Contra Manuel Martínez Gutiérrez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, don Ricardo Rodríguez López.

En León, a 30 de abril de 2001.

Policía judicial en la que manifiesta desconocer el domicilio del demandado y, dado su paradero desconocido, emplácese en legal forma mediante edictos para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Manuel Martínez Gutiérrez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 30 de abril de 2001.-El Secretario (ilegible).

4062

3.741 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0101189/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 16/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Pastor, S.A.

Procurador Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra Carlos Valle González.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León, a 28 de diciembre de 2000.

El señor Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 16/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo y bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, y de otra como demandado don Carlos Valle González, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Valle González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Carlos Valle González de la cantidad de 58.205 ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del ejecutado don Carlos Valle González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 17 de abril de 2001.-El Secretario (ilegible).

3752

5.289 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301817/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 405/2000.

Sobre otras materias.

De Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito.
Procuradora Lourdes Díez Lago.
Contra Laurentino Núñez García.
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 1/2001.

En León, a 10 de enero de 2001.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 405/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito, representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y bajo la dirección del Letrado señor López Rodríguez, y de otra como demandado don Laurentino Núñez García, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Laurentino Núñez García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito, de la cantidad de 627.443 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Laurentino Núñez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 26 de abril de 2001.-El Secretario (ilegible).

3694

6.063 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Quiebra número 16/00.

Pieza separada sección 4ª.

Calderería y Montajes León, S.L.L.

EDICTO

En méritos de lo dispuesto por la señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León en providencia de fecha 9 de mayo de 2001, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad Calderería y Montajes León, S.L.L., autos número 160/00, se convoca a los acreedores para que el próximo día 5 de julio de 2001 y hora de las 10.00 comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 23 de junio de 2001 para que los acreedores presenten al síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

León, 9 de mayo de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

4013

2.193 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601089/1998.

Procedimiento: Cognición 306/1998.

Sobre otras materias.

De El Serranillo, S.L.

Procuradora Consuelo Begoña Valcarce Mayayo.

Contra Modesto Ordás Calvo.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 306/98 se tramita procedimiento a instancia de El Serranillo, S.L., representado por la Procuradora señora Valcarce Mayayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 19 de junio a las 13.00 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2134000014030698 del BBV o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna y también por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio.

Cuarto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Tercera parte proindiviso de la vivienda sita en Villamanín, calle Celedonio Gutiérrez, número 10, inscrita al folio 84, libro 53 de Villamanín, tomo 553, finca 6.552-N, valorada dicha tercera parte en la cantidad de 4.000.000 de ptas.

Dado en León, a 24 de abril de 2001.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

3827

5.547 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0801783/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 443/2000.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador Mariano Muñoz Sánchez.

Contra Pedro Álvarez Fernández, María Margarita Díaz Muñoz.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443/00 se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la LH, a instancias de Caja España de Inversiones, contra Pedro Álvarez Fernández y María Margarita Díaz Muñoz, en reclamación de 15.405.251 pesetas, más intereses y costas, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio a las trece horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 2113000018044300, o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciéndolo constar, en su caso, si se hace a nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70% del precio de subasta, pudiendo ofrecerse el pago a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate, en cuyo caso se hará saber al ejecutante conforme establece el artículo 670.3.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70% del valor de tasación.

Cuando sea inferior, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos las cantidades reclamadas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.- Que la certificación registral y en su caso la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en Secretaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador lo admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Séptimo.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Octavo.- Si en el acto de la subasta no hubiere postores, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes, por el 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Bien que se saca a subasta y tipo de tasación:

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Vegas del Condado, distrito hipotecario de León, al sitio de La Campa de Arriba, en la calle Castro, s/n, cuyo solar tiene una superficie de 1.925 metros cuadrados y con vivienda de una superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.724, libro 73, folio 223, finca 8.686.

Tipo de tasación: Treinta y un millones setecientos noventa mil pesetas (31.790.000 ptas.).

En León, a 9 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).

4063 10.191 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0402200/2000.

Procedimiento: Cognición 571/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 -800.000 ptas.

De Luis Fernández Gallego, S.A.

Procurador Tadeo Morán Fernández.

Contra Federico dos Santos Peres.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

“Providencia Magistrado Juez, don Alejandro Familiar Martín.

En Ponferrada, a 28 de diciembre de 2000.

Dada cuenta. La anterior demanda, documentos y copia, registrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda que se sigue contra don Federico dos Santos Peres. Se tiene por parte al procurador señor Tadeo Morán Fernández en la representación que ostenta de Luis Fernández Gallego, S.A., devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.”

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, cuyo actual domicilio es desconocido, extendiendo y firmo la presente en Ponferrada, a 4 de mayo de 2001. Doy fe.-El Secretario (ilegible).

Se notifica a: Federico dos Santos Peres.

4007

4.257 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0400837/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 245/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Tadeo Morán Fernández.

Contra doña Josefa López Paulina.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada,

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a 1 de febrero de 2001.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 245/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado don Fernando Escorial Velasco, y de otra como demandada Josefa López Paulina, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Josefa López Paulina hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe hacer íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de novecientos dos mil setecientos setenta y tres pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Josefa López Paulina, extendiendo y firmo el presente en Ponferrada a 7 de mayo de 2001.-La Secretaria (ilegible).

4008

4.902 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0401887/2000.

Procedimiento: Cognición 495/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 -800.000 ptas.

De Leoncer, S.A.

Procurador Tadeo Morán Fernández.

Contra Raesol, S.L.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

“Sentencia número 152/2001.

En Ponferrada a 30 de marzo de 2001.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 495/2000 a instancia de la entidad mercantil Leoncer, S.A., con asistencia del Letrado don Juan Muñiz Bernuy y representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la entidad mercantil Raesol, S.L., declarada en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo:

Que, estimando la demanda presentada por el procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Leoncer, S.A., contra Raesol, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 182.398 pesetas con el interés legal desde la interposición de la demanda y con imposición de las cosas procesales a la demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y, para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Ponferrada, a 4 de mayo de 2001. Doy fe.—El Secretario (ilegible).

Se notifica a: Raesol, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Toral de los Vados, polígono industrial Bierzo 24560.

4009

5.676 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0101590/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 224/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Pastor, S.A.

Procurador Manuel Fernández Fernández.

Contra Alfredo Martínez Alfonso, María Isabel Rodríguez Álvarez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 224/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado Alfredo Martínez Alfonso, María Isabel Rodríguez Álvarez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes la parte proporcional de la pensión de prejubilación que percibe don Alfredo Martínez Alfonso, así como las cantidades que ambos demandados tengan pendientes de recibir de la Agencia Tributaria en concepto de devolución del IRPF o del IVA.

Principal: 1.957.319.

Intereses, gastos y costas: 900.000.

En Villablino, 5 de abril de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don Alfredo Martínez Alfonso—calle Hermanas Mercedarias, número ptl.B-3—Villablino, María Isabel Rodríguez Álvarez—calle Hermanas Mercedarias, número ptl.B-3—Villablino.

3544

3.612 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200129/1999.

Procedimiento: Cognición 243/1998.

Sobre otros cognición.

De Comunidad de Propietarios de la calle Astorga, 48, de La Bañeza.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Contra Victorino Bolaños García, Miguel Fernández Casado, Gustavo Santos Reyero, Maximino Rodríguez Santos, Vicente Renuncio Cornejo, Promociones Bolofer, S.L., Construcciones Miguel Lobato San Juan, S.L.

Procuradora Teresa Rodríguez Juan, Sigfredo Ámez Martínez, Sigfredo Ámez Martínez, Ángel Lorenzo Bécares Fuentes, Ángel Lorenzo Bécares Fuentes, sin profesional asignado, Ángel Lorenzo Bécares Fuentes.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados con el número 243/98 a instancia de la Comunidad de Propietarios Astorga 48, contra Promociones Bolofer, S.L., y otros, en los que se ha dictado sentencia y auto aclaratorio cuyo encabezamiento y partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 36/2001. En La Bañeza, a 7 de marzo de 2001.

Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 243/98, en que han sido partes, como demandante la Comunidad de Propietarios Astorga, 48, con número de CIF H-24257313, defendida por el Letrado don Juan Antonio Méndez Pedredo, y como demandados la entidad Promociones Bolofer S.L., en las personas de sus representantes estatutarios legales don Victorino Bolaños García, representado por la Procuradora señora Rodríguez Juan y defendido por el Letrado señor García López, don Prudencio Lobato Sanjuán y don Miguel Fernández Casado, la entidad Promociones Losan, S.L., en la persona de su representante legal, don Prudencio Lobato Sanjuán, así como la mercantil Construcciones Miguel Lobato Sanjuán, S.L., don Prudencio Lobato Sanjuán, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes y defendido por el Letrado señor García López, don Gustavo Santos Reyero, representado por el Procurador señor Ámez Martínez y asistido de la Letrada doña María Pilar Pérez Pérez, don Maximiano Rodríguez Santos y don Vicente Renuncio Cornejo, representados ambos por el Procurador señor Bécares, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Astorga 48, debo condenar y condeno a los demandados don Gustavo Santos Reyero, don Vicente Renuncio Cornejo y don Prudencio Lobato Sanjuán a que ejecuten a su costa, por terceras e iguales partes, las obras de reparaciones necesarias a fin de reponer el antepecho de la terraza ático del edificio sobre el que se constituye la comunidad demandante a su primitivo y correcto estado, cuyo coste total no podrá ser superior a la cantidad de setecientos once mil doscientas once pesetas (711.211 pesetas), IVA incluido, absolviendo a los demandados Promociones Bolofer, S.L., Promociones Losan, S.L., don Victorino Bolaños García, don Miguel Fernández Casado, don Maximiano Rodríguez Santos y Construcciones Miguel Lobato Sanjuán, S.L., de las pretensiones contra ellos ejercitadas en este procedimiento, sin hacer especial declaración en materia de costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que habrá de prepararse en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Llévase testimonio de esta resolución a los autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Doy fe. Habiéndose dictado auto aclaratorio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Parte dispositiva. Se acuerda acla-

rar la sentencia dictada en este procedimiento de fecha 7 de marzo de 2001, subsanando las dos omisiones concretadas en el razonamiento jurídico único y que son: 1º) Declaración de condena a la parte actora del pago de las costas procesales derivadas de la defensa de las partes absueltas en el procedimiento, Promociones Bolofer, S.L., Promociones Losan, S.L., don Victorino Bolaños García, don Miguel Fernández Casado y Construcciones Miguel Lobato Sanjuán, S.L., al haberse desestimado íntegramente las pretensiones contra ellos ejercitadas en la demanda (artículo 523.1 LEC), pues efectivamente ni el fundamento de derecho sexto ni en el fallo de la resolución se contiene pronunciamiento antes aludido. 2º) El Letrado que defendió a los demandados don Maximiano Rodríguez Santos y don Vicente Renuncio Cornejo es don Fernando de los Mozos Marqués.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Bolofer, S.L., y Promociones Losan, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, a 27 de abril de 2001.-La Secretaria Judicial (ilegible).

4054

12.384 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 167/01, seguidos a instancia de Patricia Esther Fontanilla Martínez, contra Pan de la Virgen, S.L., por despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral que le unía con aquella el día de hoy, 27 de abril de 2001; condenando a la empresa demandada al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 13 de febrero de 2001 y hasta el día de hoy, y al pago en concepto de indemnización de 75.365 pesetas (452,95 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065016701, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066016701.

Se les advierte de que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pan de la Virgen, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de abril de 2001.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3701

5.805 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 219/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Silva Rodríguez, contra la empresa José Antonio Boñar Alonso, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado José Antonio Boñar Alonso a pagar a Félix Silva Rodríguez, la cantidad de 1.081.461 pesetas por salarios más 15.000 pesetas por intereses de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento por la entidad condenada a lo dispuesto en el artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral. En el momento de la interposición del recurso, si no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21320000660219/01, bajo el epígrafe depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Boñar Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3702

4.773 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 81/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Hidalgo Feo, contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas por el actor y condeno a la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., a pagar a José Manuel Hidalgo Feo la cantidad de 277.484 pesetas por conceptos reclamados más 7.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar a Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe ningún tipo de recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medios Leoneses Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3703

3.483 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2001